

2026-01-06

Cuesta de enero: Profeco te dice cómo protegerte de posibles fraudes en casas de empeño

Autor: Valeria Romero

Género: Nota Informativa

<https://www.heraldobinario.com.mx/tendencias/2026/1/6/cuesta-de-enero-profeco-te-dice-como-protegerte-de-posibles-fraudes-en-casas-de-empeno-62208.html>

El inicio de año suele venir acompañado de presión financiera para muchos hogares, derivada de gastos decembrinos, pagos de servicios, colegiaturas y deudas acumuladas. En este contexto, recurrir a una casa de empeño se convierte en una opción frecuente para obtener liquidez inmediata.

Sin embargo, la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) alertó que esta alternativa puede implicar riesgos importantes si no se utiliza de forma informada, ya que existen costos elevados, contratos poco claros y establecimientos que operan fuera del marco legal, según advierte en su guía "Qué hacer si... Casas de empeño en la cuesta de enero" publicada para enero de 2026.

Cómo operan las casas de empeño y cuáles son los riesgos

Las casas de empeño otorgan préstamos a corto o mediano plazo a cambio de dejar un bien mueble como garantía, como celulares, pantallas, joyas o computadoras.

El monto prestado suele ser menor al valor real del objeto y debe pagarse junto con intereses y comisiones en un plazo determinado.

El principal riesgo, señala Profeco, es aceptar condiciones desfavorables por urgencia económica o falta de información.

En algunos casos, el Costo Anual Total (CAT) puede superar el 150%, además de que existen cargos adicionales por almacenaje, valuación o refrendo. Si la persona no paga a tiempo, puede perder definitivamente su prenda empeñada.

Otro punto crítico es que no todas las casas de empeño están registradas ante Profeco. Aquellas que operan fuera del Registro Público de Casas de Empeño pueden no ofrecer contratos válidos ni garantías sobre la seguridad de los bienes, lo que incrementa el riesgo de fraude.

Recomendaciones de Profeco para evitar fraudes

Antes de empeñar, Profeco recomienda verificar que el establecimiento esté inscrito en el Registro Público de Casas de Empeño y que su información coincida con la del local físico.

También es clave leer con atención el contrato, revisar tasas de interés, comisiones y plazos, así como confirmar que el CAT esté claramente indicado.

La autoridad sugiere comparar condiciones en al menos tres casas de empeño y evitar dejar objetos de uso diario o con valor sentimental, ya que la pérdida puede ser mayor que el beneficio económico. Empeñar debe ser una medida temporal y planificada, no una decisión impulsiva.

Además, si una prenda es vendida por falta de pago y genera un excedente tras cubrir la deuda, intereses y gastos,

ese remanente conocido como demasía pertenece a la persona consumidora y puede reclamarse dentro del plazo establecido en el contrato, recuerda Profeco.

Preguntas frecuentes

¿Es seguro acudir a una casa de empeño en la cuesta de enero?

Sí, siempre que esté registrada ante Profeco y se revisen cuidadosamente las condiciones del contrato.

¿Qué es el CAT en un préstamo por empeño?

Es el Costo Anual Total y refleja el costo real del préstamo, incluyendo intereses y comisiones.

¿Qué hacer si la casa de empeño incumple el contrato?

Presentar una queja ante Profeco, de forma presencial o mediante sus plataformas digitales de conciliación.